

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 049-2015

19 FEB. 2015

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-CCyE-2015-049 la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, solicita se incluya como punto del orden del día de la sesión de Concejo Municipal del martes 10 de febrero de 2015, el informe número uno de la Comisión de Cultura y Educación.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 10 de febrero de 2015, acogiendo el contenido del informe 001-2015 de la Comisión de Cultura y Educación, que guarda relación con la Comisión General en la que recibió a los señores que conforman el Directorio del Mercado Colón, mismos que dieron a conocer el malestar por la presencia de los comerciantes informales (hijos de los vendedores del interior del centro comercial) en las calles aledañas del Mercado Colón, provocando desorden e indisciplina; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ:**

Aprobar el contenido del Informe 001-2015 de la Comisión de Cultura que sugiere las siguientes acciones:

1. Realizar una campaña coordinada entre las Direcciones de Comunicación Institucional y Servicios Públicos, con la finalidad de difundir los servicios que ofrece el Centro Comercial Colón;
2. Ejecutar campañas de sensibilización a la ciudadanía para que los productos no sean comprados en las calles y que se motive el ingreso al Centro Comercial para dar funcionalidad a este sitio y mejorar la imagen de la ciudad;

3. Coordinar con el Consejo Cantonal de la Niñez y de la Adolescencia, la actividad para evitar el trabajo de menores de edad en las calles, ya que trae muchos problemas sociales a la ciudad; y,
4. Planificar con la Administración del Centro Comercial Colón conjuntamente con la Dirección de Cultura, se realicen eventos artísticos para atraer a la ciudadanía a este lugar.

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Sec. Ejec. Alcaldía
MV/Sonia Cepeda
2015-02-18

Servicios Públicos Directiva Centro Com. Colón
Consejo Cantonal Niñez y Adolescencia

Archivo

RC.